

CÓDIGO ÉTICO Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC)

Apreciados compañeros:

Desde su fundación, la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC) ha defendido los valores propios de la Medicina de Familia, basados en la ética asistencial. El compromiso ético de la organización, así como de los socios que la conforman, ha sido una de las preocupaciones principales de todas las juntas directivas que ha tenido esta sociedad.

Este documento presenta una actualización de estos compromisos. Concretamente, el Código Ético de la semFYC (en forma de decálogo) y la Declaración de Actividades.

Después de muchos años de avanzar en la reflexión, creemos necesario establecer de manera escrita el compromiso de la organización. En los últimos tiempos han sucedido diversos acontecimientos y cambios que nos han llevado a pensar que era preciso volver a insistir, dejando un documento escrito como base para el futuro. En este sentido, en los últimos años hemos asistido a la renovación del Código de Deontología de la Organización Médica Colegial (OMC) (2011) y la aparición del Código de Buenas Prácticas de Farmaindustria (2014). El Consejo Asesor de la semFYC, reunido en las XXI Jornadas de Primavera, en 2015, trasladó también la necesidad de hacer una renovación.

Sobre este aspecto, el Código de Deontología de la OMC marca tres conceptos clave:

1. «La colaboración con la industria farmacéutica es necesaria y conveniente en la investigación, el desarrollo y seguridad de los medicamentos».
2. «Cuando para desarrollar actividades científicas y de formación se reciba financiación externa de entidades con ánimo de lucro, deberá explicitarse con claridad y transparencia la naturaleza y alcance del patrocinio. Los médicos organizadores de la actividad garantizarán la independencia de los contenidos y la libertad de los ponente».
3. «El médico que en calidad de experto hace recomendaciones de un producto específico, tanto en medios científicos como en medios de comunicación general, deberá comunicar su vinculación con la industria sanitaria, cuando la hubiere, mediante la correspondiente declaración de intereses».

Estas afirmaciones creemos que claramente se alinean con el posicionamiento de la semFYC en este tema, ya que durante el desarrollo de muchas de sus actividades realiza la función de nexo entre la industria farmacéutica y los profesionales, asegurando esa independencia y libertad que se demanda. De hecho, algunos aspectos de la deontología de nuestra profesión han sido frecuentemente objeto de reflexión y discusión, con opiniones a veces enfrentadas entre nuestros socios. Así ha sido, por ejemplo, con todo aquello que tiene relación con la industria farmacéutica, ya sea a nivel institucional de la semFYC como con socios de la sociedad con responsabilidades en formación, docencia o investigación.



Pero al mismo tiempo, surge la necesidad de avanzar hacia una necesaria y demandada declaración de actividades. La existencia de intereses particulares no es un obstáculo ni debe ser vivida como algo negativo: es simplemente una información que debe ser valorada por aquel que recibe unas determinadas recomendaciones por parte de un tercero.

No existe una norma legal que obligue a una sociedad a establecer un decálogo sobre ética de la organización, ni a realizar una propuesta de declaración de conflictos de intereses, pero justamente esta sociedad apuesta por el establecimiento de un conjunto de valores y normas que afectan al desarrollo de nuestra profesión, mejorándolo más allá de la legalidad. Profesionalismo al fin y al cabo. Esta es la apuesta de futuro de la semFYC al principio del siglo XXI.

Y por último, desde la Junta Permanente queremos destacar la importancia de los socios en el desarrollo de esta propuesta. Creemos que en los documentos y posicionamientos de esta sociedad es preciso la apertura a los socios. Así pues, se ha desarrollado un modelo participativo, publicitado directamente y a través de las distintas sociedades federadas, en el cual durante un período de tiempo los socios pudieron hacer todo tipo de modificaciones y sugerencias directas. Ha sido un éxito, pero no solo por el número de aportaciones recibidas y su calidad, sino por la demostración de los socios de su compromiso con la organización.

La implantación de la Declaración de Actividades de la semFYC se realizará de manera escalonada, empezando por la Junta Directiva y siguiendo desde ahí hasta llegar a cualquier socio que tenga una responsabilidad con la organización. Parafraseando el código deontológico, la Junta Directiva tiene un deber de ejemplaridad en este como en cualquier otro aspecto.

En definitiva, la semFYC quiere con este documento responder a las necesidades de los profesionales de este siglo XXI. Esperamos que sirva de orientación y sea útil para todos los médicos de familia de nuestro país.

La Junta Directiva

Enero de 2016



Decálogo

1. DIGNIDAD DE LAS PERSONAS

Los médicos y médicas de familia nos comprometemos con las personas y su salud, tratando siempre de mejorar sus capacidades para vivir saludablemente a lo largo de toda la vida y de preservar su dignidad desde el inicio hasta el final de su vida. Las personas son el sentido último de nuestra profesión y del ejercicio de la misma.

Las dimensiones de humanización, proximidad y ayuda son consustanciales a nuestra especialidad. Cada ser humano es único e irrepetible, como médicos de familia entendemos que cada persona merece ser tratada con el mismo respeto y atención.

La dignidad de nuestros y nuestras pacientes siempre debe estar por encima de los intereses científicos personales o institucionales, de las interferencias de los niveles de gestión sanitaria (pública o privada), de los conflictos de interés con la industria de farmacia y tecnología sanitaria y de los procesos de medicalización presentes en nuestra sociedad, incluso de los intereses de familiares y cuidadores cuando son contrarios a los del paciente.

2. RESPETO

Los médicos y las médicas de familia nos comprometemos con la autonomía de las personas, respetando su derecho a decidir sobre su salud, capacitándolas para que tomen decisiones informadas y respetando sus decisiones cuando estas son tomadas de forma competente, independientemente del nivel asistencial en el que sean atendidas.

Los médicos y médicas de familia nos comprometemos con la veracidad de la información que transmitimos.

Los médicos y médicas de familia nos comprometemos a dar la información necesaria de forma comprensible para hacer efectivo el derecho a la información y la toma de decisiones competente de los y las pacientes.

3. CONFIDENCIALIDAD

El trabajo de los médicos y médicas de familia está estrechamente relacionado con la intimidad de las personas, manejando en muchas ocasiones datos íntimos relacionados con la religión, la ideología, la sexualidad y la salud. En ese sentido, nos comprometemos con la salvaguarda de la confidencialidad cuando informamos sobre las y los pacientes. Este compromiso incluye obtener el permiso del paciente para informar a las personas que actúan en su nombre.

Solo cuando existen consideraciones de interés público y en interés de la salud de terceros se puede vulnerar de forma limitada el deber del secreto profesional con nuestros y nuestras pacientes.



4. JUSTICIA

Los médicos y médicas de familia nos comprometemos con el derecho a la protección de la salud y a la asistencia sanitaria como derechos humanos básicos de las personas, tal y como reconoce la Carta Internacional de Derechos Humanos de la ONU. Por ello defendemos una atención sanitaria de cobertura universal para todas las personas que viven en nuestras comunidades, equitativa en el acceso, trato y disposición de recursos, eficiente en el uso de estos y de carácter solidario en el objetivo del máximo bien sanitario y social.

La reducción de las desigualdades en salud y la atenuación del impacto de sus determinantes sociales constituyen metas primordiales de la Medicina de Familia. Esto debe traducirse en una atención preferente a las personas más vulnerables, prestando una atención integral (biopsicosocial) independiente de la raza, nacionalidad, condición social o creencias de nuestros pacientes.

La cooperación exterior es irrenunciable para un grupo profesional y una sociedad científica, la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitarias (semFYC), que debe asumir valores de solidaridad global.

5. RESPONSABILIDAD

Los médicos y médicas de familia nos comprometemos con una atención integral de calidad, basada en la continuidad de los cuidados ofrecidos, orientada a necesidades y no solo a demandas, usando racionalmente los recursos y desarrollando nuestra práctica de manera eficiente, tratando de potenciar la sostenibilidad del sistema sanitario, así como de promover entre pacientes y en otros niveles asistenciales el respeto por los servicios de salud y su cuidado.

Los médicos y médicas de familia nos comprometemos a buscar la colaboración a nivel de igualdad con las médicas y los médicos de especialidades de otros niveles asistenciales para favorecer la continuidad asistencial, la coordinación entre niveles y la confianza de los y las pacientes en sus profesionales sanitarios.

Los médicos y médicas de familia nos comprometemos a asumir nuestra responsabilidad en mantener nuestros conocimientos y habilidades actualizados.

Los médicos y médicas de familia nos comprometemos a buscar fuentes de formación independientes y de calidad.

Los médicos y médicas de familia nos comprometemos a ejercer una práctica médica basada en la mejor evidencia posible y a actuar en consecuencia adaptándola a las características personales y preferencias del paciente primando especialmente su seguridad.

Los médicos y médicas de familia Comunitaria nos comprometemos a cooperar en el avance del conocimiento investigando en aquellas áreas que mayor beneficio puedan aportar a la población.

Los médicos y médicas de familia nos comprometemos en la obligación docente con las nuevas generaciones (estudiantes y médicos y médicas residentes) y con el resto de compañeras y compañeros de profesión.

Como sociedad científica, la semFYC se compromete a liderar los proyectos docentes y de investigación, apoyando a todos los socios y las socias para cumplir con esta obligación.



6. INDEPENDENCIA, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

Los médicos y médicas de familia nos comprometemos con la integridad de la profesión médica, siendo esta la base de la confianza social que nos permite el ejercicio como profesionales.

Los médicos y médicas de familia y la semFYC como sociedad profesional que nos representa nos comprometemos a ejercer con independencia de criterio en las actuaciones clínicas, en los pronunciamientos públicos y en las colaboraciones con asociaciones de pacientes, empresas públicas o privadas, organizaciones políticas, sanitarias o sindicales.

Los médicos y médicas de familia nos comprometemos con la honestidad y la fiabilidad del ejercicio profesional, manteniendo la calidad de nuestros conocimientos y habilidades y evitando que otros intereses personales alteren este compromiso.

Los médicos y médicas de familia en respuesta a la confianza social recibida, nos comprometemos a reconocer, revelar públicamente y tratar los conflictos de interés o deudas morales que surjan en el curso de nuestras actividades profesionales, actualizando dicha información periódicamente.

Como sociedad científica, la semFYC se compromete a ejercer la transparencia de la organización, haciendo accesible toda información de la organización, sea económica, de gestión, relaciones externas y de documentación interna.

7. LEGALIDAD

Los médicos y médicas de familia nos comprometemos con el respeto a las leyes y normativas que rigen nuestra profesión, el ejercicio de la misma y la organización de la sociedad.

En el caso de normas o leyes que desencadenen perjuicios en la salud individual y colectiva, situaciones de injusticia social, desigualdades sanitarias o ausencia de condiciones para una correcta actividad profesional, nos comprometemos a trabajar para cambiarlas, colaborando con las autoridades legislativas en establecer un marco normativo que recoja y promueva la materialización de los valores e ideales reflejados en el presente decálogo.

8. DIGNIDAD DE LOS PROFESIONALES

Los médicos y médicas de familia nos comprometemos con la protección y el fomento de los valores profesionales de libertad, pensamiento crítico, integridad, liderazgo y calidad, porque son condiciones básicas para ejercer nuestros deberes y obligaciones con los y las pacientes y la sociedad.

La semFYC se compromete a promover el ejercicio profesional en las mejores condiciones laborales posibles, poniendo de manifiesto aquellas situaciones que se alejen de los estándares de calidad reconocidos.

9. PARTICIPACIÓN

Los médicos y médicas de familia nos comprometemos con un modelo de asociacionismo profesional democrático y participativo. En organizaciones colegiales y en sociedades profesionales aspiramos a procedimientos de toma de decisiones fundamentadas en el debate, la búsqueda del consenso, la pluralidad y la operatividad.



Los médicos y médicas de familia nos comprometemos a colaborar con las instituciones que nos amparan para conseguir una atención sanitaria realmente equitativa y de calidad.

Los médicos y médicas de familia nos comprometemos en la búsqueda de consenso, la pluralidad y la igualdad de todos y todas las participantes de los debates, estimulando la cordialidad de trato.

La semFYC se compromete a ejercer una función de protección y amparo del asociado y de todas sus sociedades federadas.

10. IGUALDAD

Los médicos y médicas de familia estamos comprometidos y comprometidas con la igualdad efectiva, sin discriminaciones ni exclusiones de género, etnia, nacionalidad, religión, condición social o ideología política. Los y las pacientes deben ser tratados con igual consideración y dignidad.

La semFYC se compromete a promover activamente la igualdad de oportunidades y trato entre médicas y médicos de familia, mujeres y hombres, sin distinción generacional e independientemente del ámbito en que desarrollen su labor, considerando ante todo su valía profesional.

